

QUINTO.- Compromiso de estabilidad en el empleo

La empresa UNIPOST, habida cuenta de los compromisos adquiridos en el presente acuerdo, se compromete a no realizar desde la firma del presente acuerdo, y durante la vigencia del presente expediente y hasta el 31-12-2012 ningún despido individual o colectivo basado en causas económicas, técnicas, organizativas y de producción.

Si durante el año 2012 se presentara un nuevo expediente de reducción de jornada se respetarán y contemplarán las condiciones previstas en el apartado segundo del presente acuerdo.

La presente garantía de estabilidad del empleo se trasladará al texto del Convenio Colectivo.

SEXTO. Eficacia

Las partes manifiestan que lo establecido en el presente acuerdo tendrá efecto obligatorio siempre y cuando se apruebe el presente expediente de reducción mediante la oportuna resolución administrativa.

SEPTIMO. Ratificación del presente Acuerdo

El presente Acuerdo ha sido ratificado por parte de la plantilla de Unipost mediante referéndum celebrado el 14-03-2011.

Y para que así conste firman el presente en lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente.

Aut. Juan CA

A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, scattered across the bottom half of the page. One signature in the center is clearly legible as 'Sergio'. Other signatures are more stylized and difficult to decipher. The signatures appear to be from various individuals involved in the agreement.